



## NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Tegucigalpa M.D.C., 29 de mayo de 2023

OFICIO No. UCP-SEDIS-158-2023

Señores  
**Seguros Continental, S.A.**  
Su Oficina

**Ref. Notificación de Adjudicación Licitación Privada No. PAPVAC-104 y 105 LPV-S-PRS-5289-2023, "Adquisición de Fianza de Fidelidad para Coordinadora General de la UCP/PRS y la Coordinador Administrativa Financiera de la UCP/PRS.**

Estimados Señores:

Me permito hacer de su conocimiento que hemos finalizado el correspondiente Informe de Evaluación de las ofertas recibidas para el proceso en referencia, así como la Recomendación de Adjudicación presentada por la Comisión Evaluadora, por lo que de conformidad con las normas y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios con fondos del Convenio de Préstamo BID- 5289/BL-HO " Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus", y de acuerdo con la oferta presentada por su empresa, ha resultado que cumple con las especificaciones técnica con el precio evaluado de conformidad al rango de precio de mercado, para los ítems que se detallan:

<b>Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Proveedor</b>
Fianza de Fidelidad de la Coordinadora General de la UCP/PRS. Vigencia: un año, (01) por un monto de L.500,000.00. Beneficiario María Teresa Rodríguez Ortega (18/04/2023 al 18/04/2024).	1	Seguros Continental S.A.
Precio Prima Neta		L7,250.00
Impuesto Sobre Ventas (ISV)		L1,087.50
Otros Gastos		L250.00
Subtotal		L8,587.50



Fianza de Fidelidad de la Coordinadora Administrativa Financiera UCP/PRS. Vigencia: un año (01) por un monto de L.500,000.00. Beneficio Karla María Marroquin Midence (01/04/2023 al 18/04/2024).

1

Red Solidaria Seguros Continental S.A. de la República

Precio Prima Neta	L7,632.64
Impuesto Sobre Ventas (ISV)	L1,144.90
Otros Gastos	L250.00
Subtotal	L9,027.54
Precio Total	L17,615.04

**Requerimiento:**

En cumplimiento al Artículo 97. Caucciones, de Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, artículos 126. Fijación y calificación de las Caucciones, 128. Garantía de Fidelidad y 128. Promedio para Fijación de caución, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; y Artículo 260 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de L500,000.00 vigencia por un año.

Se requiere tomar en consideración lo siguiente: "En el contrato de seguro se estipulará que el asegurador cobrará a los funcionarios y empleados públicos afianzados, los pagos hechos a favor del Estado como consecuencia del uso indebido y la infidelidad en el manejo de los bienes públicos. Las acciones de cobro que efectúen tanto el Estado como la compañía aseguradora se deben realizar de conformidad a los informes que rindan las unidades de Auditoría Interna de cada institución y/o el Tribunal Superior de Cuentas.

El pago que efectúe la compañía aseguradora en compensación por la infidelidad del funcionario o empleado público en el manejo de los bienes o recursos públicos no lo exime de la responsabilidad civil, administrativa o penal que conforme a la Ley corresponda. lo anterior, en base al Artículo 260 las de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023.

Basados en el análisis de las ofertas, esta Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación de la Adquisición de Fianza de Fidelidad para Coordinadora General de la UCP y Coordinadora Administrativa Financiera de la UCP/PRS, por un monto de L. L17,615.04 (Diecisiete Mil Seiscientos Quince Lempiras con Cuatro Centavos de Lempira).

Agradecemos que por esta misma vía nos confirme a más tardar el día 30 de mayo de 2023 su aceptación a la adjudicación. Asimismo; nos confirme la información de la persona que estará firmado la orden de compra con sus datos como ser: nombre completo, cargo, numero de identidad.

Forma parte integral de la presente adjudicación, su oferta presentada. De ser aceptada dicha adjudicación ocupamos nos remita a la brevedad posible lo siguiente documentos en caso que no venia adjunto a la oferta para proceder a la firma de la orden de compra.





**Documentación Legal:**

1. Copia Simple de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa o Sociedad y sus reformas si las hubiere, inscritas en el Registro de la Propiedad de Inmueble y mercantil.
2. Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la escritura pública de constitución del oferente o en sus reformas.
3. Copia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carnet de Residencia (si es extranjero) del representante legal del oferente.
4. Constancia de Inscripción en el Sistema Nacional de Compras de Honduras
5. (Honducopras) de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) vigente.
6. Declaración jurada (original) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16.
7. Constancia de Registro SIAFI.
8. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la empresa y del
9. Representante Legal.
10. Permiso de Operación vigente (oferentes nacionales). Los oferentes extranjeros deberán presentar solicitud de trámite de permiso de operación.
11. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica vigente extendida por el Servicio de Administración y rentas (SAR) de la empresa oferente.

Agradecemos su participación en el presente proceso.

Atentamente,

Tulio Rivera  
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones  
UCP/PRS  
C: Archivo



